



**ESCRITURA PUBLICA
DE REACTIVACIÓN,
CAMBIO DE
DOMICILIO Y
REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA
LINANFER S.A. - - - -
CUANTIA: INDETERMI-
NADA- -**

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de octubre del dos mil diez, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: el Señor **MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA**, por los derechos que representa de la compañía **LINANFER S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Durán, a quién de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación, Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentaron una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Reactivación, Cambio de domicilio y Reforma de los Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre a la celebración del presente instrumento, el Señor **MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA**, por los derechos que representa de la compañía **LINANFER S.A.** en su calidad de Gerente General, tal como lo justifica la copia de su nombramiento adjunto como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Durán. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La Compañía **LINANFER S. A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador el veintisiete de junio

1 de dos mil uno, ante el **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular
2 VIGÉSIMO QUINTO, de este Cantón inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el tres de agosto del dos mil uno, la compañía se constituyó con un capital
4 social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B)**
5 Mediante Resolución número 03-G-IJ-0006802, emitida por la Superintendencia de
6 Compañías el treinta de octubre de dos mil tres, se declara la inactividad de la compañía
7 LINANFER S.A. C) Mediante Resolución número 06-G-IJ-0006623, emitida por la
8 Superintendencia de Compañías el diecinueve de septiembre de dos mil seis,
9 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de diciembre de dos mil
10 ocho, se declara la disolución por inactividad de la compañía LINANFER S.A. D) El veinte
11 de octubre del dos mil nueve, ante el **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario
12 Titular VIGÉSIMO QUINTO se otorgó la escritura pública celebrada en la ciudad de
13 Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, la cual contenía las
14 Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
15 compañía **LINANFER S.A.**, celebrada el dieciocho de enero de dos mil nueve, dicha
16 Escritura Pública así como las decisiones de la Junta General ya mencionada, fueron
17 **resciliadas ; E)** La Junta General de Accionistas del veintinueve de octubre de dos mil
18 diez resolvió por unanimidad lo siguiente: Autorizar al Gerente General para que proceda
19 a celebrar la correspondiente Escritura Pública e intervenga en los actos necesarios para
20 el perfeccionamiento de las Resoluciones tomadas por la Junta General; Aprobar la
21 Reactivación, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía y
22 reformar del Artículo Cuarto, de los Estatutos Sociales, las decisiones tomadas en dicha
23 Junta General, constan en la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria
24 de Accionistas ya referida que se agrega a esta Escritura Pública, como documento
25 habilitante. La Compañía se encuentra realizando trámites de servicios de transporte
26 ejecutivo.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos y
27 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, el Señor **MIGUEL**
28 **ANGEL SANCHEZ SUBINA**, por los derechos que representa de la
29 compañía **LINANFER S. A.** en su calidad de Gerente General, declara bajo
30

105016.

LINANFER S.A.

Guayaquil, 4 de diciembre del 2008

Señor

MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **LINANFER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales. En Reemplazo del Señor **GUSTAVO EMILIO MORALES PENAZOLA**

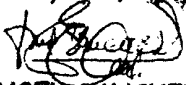
En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 27 de junio del 2001 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Agosto del 2001

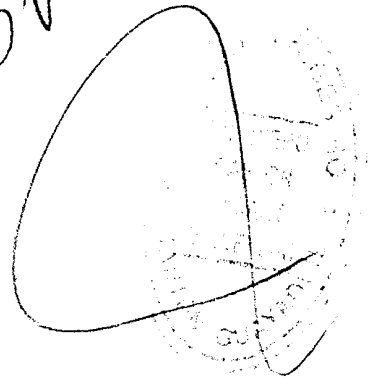
Muy Atentamente

Sr. David V. López Ramos
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LINANFER S.A.**, para el cual he sido elegido, en Guayaquil, 4 DIC. 2008


SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA
GERENTE GENERAL
C. C. No. 060188075-0

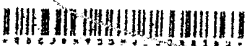
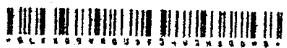
OW



NUMERO DE REPERTORIO: 68.577
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LINANFER S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA**, a foja **158.291**, Registro Mercantil número **27.651**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **142.583**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 68577



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA LINANFER S.A." CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez, a las nueve de la mañana, en las oficinas situadas en la ciudadela La Garzota etapa segunda mz. 53 villa 14; se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía "LINANFER S.A.", se encuentran presentes los accionistas de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en junta general extraordinaria para resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Resciliación de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivo Zurita Zambrano el veinte de octubre de dos mil nueve; y de las decisiones tomadas en la Junta General del dieciocho de enero del dos mil nueve.
- 2) Reactivación de la compañía
- 3) Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán y reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.
- 4) Autorizar al Gerente General, para que proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Reactivación y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la reunión el señor DAVID LOPEZ RAMOS en su calidad de Presidente y actúa como Secretario ad-hoc el señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA.

El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la compañía. Estando presentes todos los accionistas, que a continuación se detallan:

ABRIL ESPINOZA FRANCISCO GONZALO, propietario de 8 acciones; ALARCÓN CARMONA EDUAR STALIN, propietario de 16 acciones; ANDRADE ARIZAGA TANIA ELIZABETH, propietario de 16 acciones; ARANA ESPINOZA WALTER NARCISO, propietario de 16 acciones; BAEZ SIFUENTE CECILIA MARISOL, propietario de 16 acciones; BAJAÑA BAJAÑA FÉLIX FERNANDO, propietario de 16 acciones; BARRIONUEVO FLORES ANGEL ENRIQUE, propietario de 16 acciones; BRAVO JOSÉ MIGUEL, propietario de 16 acciones; CAICEDO DELGADO JESSICA GISSELLA, propietario de 16 acciones; CAMACHO CAMACHO JOSE MODESTO, propietario de 16 acciones; CHICA MENDOZA FATIMA MANUELA, propietaria de 16 acciones; DE LA CRUZ CEDEÑO LUIS RICARDO, propietario de 16 acciones; ESPINOZA ROSADO DOMINGO EPIFANIO, propietario de 16 acciones; FLORES GAMBOA ESTEBAN, propietario de 16 acciones; GAME PÉREZ EDWIN MOISES, propietario de 16 acciones; GARZON VELEZ LUIS LEANDRO, propietario de 16 acciones; GOMEZ CAMPOZANO ROBERTO DAVID, propietario de 16 acciones; GONZALEZ CHUQUIMARCA BENIGNO DANIEL, propietario de 16 acciones; IBARRA PISCO ZACARIAS ALEXANDER, propietario de 16 acciones; IDROVO ANZULEZ JOSE LUIS, propietario de 16 acciones; LOOR REYES LUIS ALBERTO, propietario de 16 acciones; LOOR ZAMBRANO ALBERTO CAYETANO, propietario de 16 acciones;

acciones; LOPEZ OJEDIS JUAN ERNESTO, propietario de 16 acciones; LUNA VILLAO MARCOS JOFFRE, propietario de 16 acciones; MARINO MUÑOZ JUAN RENALDE, propietario de 16 acciones; MAYER ALANA CESA JOSE, propietario de 16 acciones; MENDOZA INTRIAGO EURI MARCELO, propietario de 16 acciones; MERA ZAMBRANO JESUS ADRIANO, propietario de 16 acciones; MORA VÉLIZ NICOLAS, propietario de 16 acciones; MORALES GARCIA JOSE LUIS, propietario de 16 acciones; MORAN ALVAREZ ELIAS ELIAZAR, propietario de 16 acciones; MORAN CASTAÑEDA EDGAR WELLINGTON, propietario de 16 acciones; MUÑOZ DELGADO JOSE MANUEL, propietario de 16 acciones; MUÑOZ VELASCO JORGE STALIN, propietario de 16 acciones; OCHOA LEON MARIA MAGDALENA, propietario de 16 acciones; OLMEDO PIMENTEL ALEX CESAR, propietario de 16 acciones; PARRA CRUZ MARIA ASUNCION, propietario de 16 acciones; ROMERO LOMBEIDA ANGEL GUILLERMO, propietario de 16 acciones; ROMERO RODRIGUEZ ANGEL HUMBERTO, propietario de 16 acciones; SANCHEZ GRANDA FRANK WELLINGTON, propietario de 16 acciones; SANTIANA SARCO CESAR RICARDO, propietario de 16 acciones; SANTOS BURGOS SERGIO GEOVANNY, propietario de 16 acciones; SERNA GOYA LIMBERT FULTON, propietario de 16 acciones; SORIANO VELEZ CARLOS ALFREDO, propietario de 16 acciones; SOTO SANTANA RUBEN ALEXIS, propietario de 16 acciones; TAPIA TAPIA AIDA MARITZA, propietario de 16 acciones; TENORIO ROSERO FRANCISCO STALIN, propietario de 16 acciones; TORRES OLMEDO JORGE NICOMEDES, propietario de 16 acciones; VARGAS ANDALUZ LUIS ANTONIO, propietario de 16 acciones; YAGUAREMA GRANIZO ANGEL DARIO, propietario de 16 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y están canceladas en su totalidad.

Toma la palabra el señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA, quien manifiesta que es necesario proceder a la Resciliación de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano el veinte de octubre de dos mil nueve; y de las decisiones tomadas en la Junta General del dieciocho de enero del dos mil nueve, por considerar que ya no es necesaria tal reforma, en su lugar se procederá con la elaboración de una nueva reforma de estatutos. Manifiesta también, que se debe hacer la reactivación de la compañía para poder continuar ejerciendo su actividad económica; y para cumplir con su finalidad considera que es necesario cambiar el domicilio a la ciudad de Durán.

La Junta resuelve, en consecuencia, y por unanimidad, reformar el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía denominada LINANFER S.A. , será la ciudad de Durán, provincia del Guayas, ciudadela El Recreo, quinta etapa, manzana 573, villa 31.

Los accionistas aprueban por unanimidad lo acordado en esta Junta General y además autorizan al Representante Legal de la Compañía para que pueda celebrar y otorgar la correspondiente Escritura Pública de Reactivación y Reforma de Estatutos de la compañía LINANFER S.A.

Por no existir otro asunto que tratar, queda concluida la presente Junta, y aprobado el tema por unanimidad de los accionistas asistentes, firman para la constancia, los señores accionistas conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión: f) ABRIL ESPINOZA FRANCISCO GONZALO-accionista; f) ALARCÓN CARMONA EDUAR STALIN-accionista; f) ANDRADE ARÍZAGA TANIA ELIZABETH; f) ARANA ESPINOZA WALTER NARCISO-accionista; f) BAEZ SIFUENTE CECILIA MARISOL-accionista; f) BAJAÑA BAJAÑA FÉLIX FERNANDO-accionista; f) BARRIONUEVO FLORES ANGEL ENRIQUE-accionista; f) BRAVO JOSÉ MIGUEL-accionista; f) CAICEDO DELGADO JESSICA GISSELLA-accionista; f) CAMACHO CAMACHO JOSE MODESTO; f) CHICA MENDOZA FATIMA MANUELA-accionista; f) DE LA CRUZ CEDEÑO LUIS RICARDO-accionista; f) ESPINOZA ROSADO DOMINGO EPIFANIO-accionista; f) FLORES GAMBOA ESTEBAN-accionista; f) GAME PÉREZ EDWIN MOISES-accionista; f) GARZON VELEZ LUIS LEANDRO-accionista; f) GOMEZ CAMPOZANO ROBERTO DAVID-accionista; f) GONZALEZ CHUQUIMARCA BENIGNO DANIEL-accionista; f) IBARRA PISCO ZACARIAS ALEXANDER-accionista; f) IDROVO ANZULEZ JOSE LUIS-accionista; f) LOOR REYES LUIS ALBERTO-accionista; f) LOOR ZAMBRANO ALBERTO CAYETANO-accionista; f) LOPEZ OJEDIS JUAN ERNESTO-accionista; LUNA VILLAO MARCOS JOFFRE-accionista; f) MARINO MUÑOZ JUAN RENALDE-accionista; f) MAYER ALANA CESA JOSE-accionista; f) MENDOZA INTRIAGO EURI MARCELO-accionista; f) MERA ZAMBRANO JESUS ADRIANO-accionista; f) MORA VÉLIZ NICOLAS-accionista; f) MORALES GARCIA JOSE LUIS-accionista; f) MORAN ALVAREZ ELIAS ELIAZAR-accionista; f) MORAN CASTAÑEDA EDGAR WELLINGTON-accionista; f) MUÑOZ DELGADO JOSE MANUEL-accionista; f) MUÑOZ VELASCO JORGE STALIN-accionista; f) OCHOA LEON MARIA MAGDALENA-accionista f) OLMEDO PIMENTEL ALEX CESAR-accionista; f) PARRA CRUZ MARIA ASUNCION-accionista; f) ROMERO LOMBEIDA ANGEL GUILLERMO-accionista; f) ROMERO RODRIGUEZ ANGEL HUMBERTO-accionista; f) SANCHEZ GRANDA FRANK WELLINGTON-accionista; f) SANTIANA SARCO CESAR RICARDO-accionista; f) SANTOS BURGOS SERGIO GEOVANNY-accionista; f) SERNA GOYA LIMBERT FULTON-accionista; f) SORIANO VELEZ CARLOS ALFREDO-accionista; f) SOTO SANTANA RUBEN ALEXIS-accionista; f) TAPIA TAPIA AIDA MARITZA-accionista; f) TENORIO ROSERO FRANCISCO STALIN-accionista; f) TORRES OLMEDO JORGE NICOMEDES-accionista; f) VARGAS ANDALUZ LUIS ANTONIO-accionista; f) YAGUAREMA GRANIZO ANGEL DARIO-accionista; f) MIGUEL ANGEL SANCHEZ, Secretario de la Junta; f) DAVID LOPEZ RAMOS, Presidente

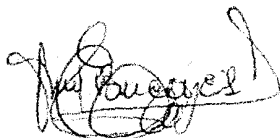
Guayaquil, Octubre 29 del 2010

Miguel Angel Sanchez
Secretario Ad-hoc



1 juramento: UNO: ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía
2 denominada LINANFER S.A. , será la ciudad de Durán, provincia del Guayas;
3 DOS: Que la compañía no es Contratista de Obras Públicas con el Estado, ni
4 con ninguna de sus Instituciones. CUARTA: GENERALIDADES.- Se agregan
5 como documentos habilitantes: Acta de Junta General de Accionistas,
6 nombramiento del Señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA compañía
7 LINANFER S.A., se autoriza a la abogada Jessica Quichimbo Gilbert, para que
8 realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente
9 escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas para la validez de
10 esta escritura pública. Firmado) Abogada Jérica Quichimbo Gilbert. Registro
11 Profesional número nueve mil trescientos sesenta y ocho del Colegio de
12 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia la otorgante
13 se afirma en el contexto de la presente minuta, la misma que queda elevada a
14 Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados
15 a este Registro todos los documentos de Ley .- Léida que fue esta Escritura de
16 principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
17 aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en unidad de acto
18 conmigo el Notario.- DOY FE.-

19
20
21



22 MIGUEL ANGEL SANCHEZ SUBINA

23 GERENTE GENERAL

24 LINANFER S.A.

R.U.C. 0992191759001

25 C.I. 0601880750

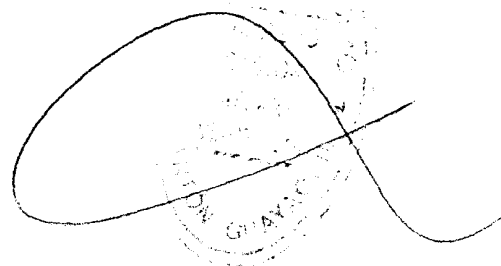


Se otorgó ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe
de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO DE LA COMPAÑÍA**
ANONIMA DENOMINADA LINANFER S.A., la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011

3176



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Mayo de Dos Mil Once queda inscrita la **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A DURÁN Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía([**LINANFER S.A. "EN LIQUIDACION"**]), JUNTO con la **resolución N°[SC-IJ-DJDL-G-10-0007852]** de fecha [Once de Noviembre de Dos Mil Diez], dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.; en el Registro MERCANTIL de fojas 2603 a 2622 con el número de inscripción 156. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**



Dr. John Dunn Barreira
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LINANFER S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0007852, dictada el ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, por el ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y EL DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe, que
la copia precedente que consta de fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil, de 30 JUN. 2011 de 20.....



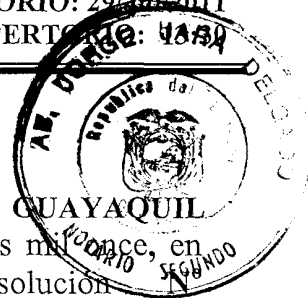
NOTA: La
NOTARIA TRIGESIMA
TRIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPERTORIO No.	3176
FECH	21 ABR 2011
NOTA	Agua E.
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

D.A. *[Signature]*



NUMERO DE REPORTE: 47.264
FECHA DE REPORTE: 29/11/2011
HORA DE REPORTE: 14:54



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** Que con fecha veintinueve de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **SC.IJ.DJDL.G.10.0007852**, dictada el **11 de Noviembre del 2010**, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Guillermo Espinoza de los Monteros A., queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la reactivación, el **Cambio de Domicilio** del cantón de **Guayaquil** al cantón de **Duran** y la Reforma del estatuto de la compañía **LINANFER S.A.**, de fojas **68.135 a 68.149**, Registro Mercantil número **13.676 2**.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47264



3427
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

